

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
INCIDENTE DE NULIDAD**

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2020-00009-00
**DEMANDANTE: NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO**
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO – BOLIVAR

Para el día dieciséis (16) de noviembre de 2021, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del INCIDENTE DE NULIDAD interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO - BOLIVAR, el cual fue presentado el día 08 de noviembre de 2021.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d10e2852f540c5d5905eac92b452d0927aa5fffb6c03c14b765a8ce7d5ed28**

Documento generado en 15/11/2021 08:40:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>